

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

7) Los resultados definitivos de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales

CUMPLIMIENTO O ALCANCE DE LA RECOMENDACIÓN						
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	#	DIRIGIDA A	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	DISPOSICIÓN Y ACCIONES TOMADAS	FECHA	ASUNTO
Contraloría General del Estado	1	Al Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Pichincha o quien haga sus veces	Dispondrá y supervisará a los servidores que cumplen las funciones de Jefe de Transporte y Tesorería, que los valores generados por recargos e intereses en caso de cancelarse por la Dirección; deberán ser repetidos hacia los servidores responsables que lo ocasionaron, con el fin de evitar que se genere incremento de intereses.	MIT-MIT-2026-0034-ME	21/1/2026	Remitiendo informe para implementación y seguimiento de recomendaciones
Contraloría General del Estado	2	Al Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Pichincha o quien haga sus veces	Programará y ejecutará en el POA el rubro de matriculación de los vehículos livianos y maquinaria pesada, con el objetivo de contar con la disponibilidad de los recursos para el ejercicio fiscal correspondiente.	MIT-MIT-2026-0034-ME	21/1/2026	Remitiendo informe para implementación y seguimiento de recomendaciones
Contraloría General del Estado	3	Al servidor que cumple las funciones de Jefe de Transporte	Realizará las gestiones correspondientes para la matriculación en fechas establecidas para los vehículos livianos y pesados de la Dirección, con el fin de evitar multas e intereses.	MIT-MIT-2026-0034-ME	21/1/2026	Remitiendo informe para implementación y seguimiento de recomendaciones
Contraloría General del Estado	4	Al Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Pichincha o quien haga sus veces	Dispondrá y contralará que conjuntamente con el servidor que cumple las funciones de Jefe de Transporte y el Inspector de Equipo Caminero Distrital, en el ámbito de sus competencias, realicen el registro y matriculación del equipo caminero y maquinaria, en observancia de las políticas institucionales y regulaciones establecidas.	MIT-MIT-2026-0034-ME	21/1/2026	Remitiendo informe para implementación y seguimiento de recomendaciones
Contraloría General del Estado	5	Al Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Pichincha o quien haga sus veces	Dispondrá y contralará que el Inspector de Equipo Caminero Distrital ejecute en las fechas previstas el programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo; además, verificará que los registros e inspecciones técnicas a la maquinaria pesada y equipo caminero, sean realizadas previo a la salida de los mismos.	MIT-MIT-2026-0034-ME	21/1/2026	Remitiendo informe para implementación y seguimiento de recomendaciones
Contraloría General del Estado	6	Al Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Pichincha o quien haga sus veces	Dispondrá y supervisará que de proceder con la repetición de los valores relacionados con las multas por matriculación se actúe conforme a la normativa vigente que cuenta la entidad.	MIT-MIT-2026-0034-ME	21/1/2026	Remitiendo informe para implementación y seguimiento de recomendaciones
Contraloría General del Estado	7	A los Operadores y Choferes	Reportarán por escrito al Inspector de Equipo Caminero Distrital de Pichincha las novedades que encuentren al momento de operar la maquinaria pesada y equipo caminero, con la finalidad de salvaguardar la integridad y conservación de los mismos.	MIT-MIT-2026-0034-ME	21/1/2026	Remitiendo informe para implementación y seguimiento de recomendaciones
Contraloría General del Estado	8	Al Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Pichincha o quien haga sus veces	Realizará las acciones correspondientes, conjuntamente con la Dirección de Patrocinio Judicial, de ser el caso, para la devolución de la camioneta con placa PEA-2197 y de la cargadora frontal MTOP 07-410, que se encuentran en un taller mecánico particular y entregado en comodato en el GAD de Pintag, respectivamente, con la finalidad de salvaguardar los bienes de la Entidad.	MIT-MIT-2026-0034-ME	21/1/2026	Remitiendo informe para implementación y seguimiento de recomendaciones
Contraloría General del Estado	9	Al Guardalmacén Distrital o quien haga sus veces	Realizará el registro correspondiente en el sistema para el control de bienes (eSByE), con las especificaciones y la información sobre su ubicación y el nombre del Usuario Final, de los bienes que mantiene la Dirección e informará a su jefe inmediato sobre las novedades encontradas.	MIT-MIT-2026-0034-ME	21/1/2026	Remitiendo informe para implementación y seguimiento de recomendaciones
Contraloría General del Estado	10	Al Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Pichincha o quien haga sus veces	Previo a la suscripción de las pólizas de seguros de equipo y maquinaria de contratista, solicitará a la Gestión Interna Administrativa Financiera, se verifiquen los valores registrados contablemente, con la finalidad de evitar que los bienes sean infraasegurados.	MIT-MIT-2026-0034-ME	21/1/2026	Remitiendo informe para implementación y seguimiento de recomendaciones

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

7) Los resultados definitivos de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales

Examen Correspondiente al Plan Anual:	INFORME No. DNA1-0127-2026					
Orden de Trabajo:	Examen especial a la administración, registro, control, utilización y mantenimiento de vehículos, maquinaria y equipo caminero, en la Dirección de Transporte y Obras Públicas Distrital de Pichincha del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, actual Ministerio de Infraestructura del Transporte, por el período comprendido entre el 27 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2024					
Nombre del Examen:	27 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2024					
Período Analizado:	Ministerio de Transporte y Obras Públicas					
Área o Proceso Auditado:	29/12/2025					
Oficio de Aprobación:	0007-DNA1-2026					
Oficio de Envío a la Máxima Autoridad:	9 de enero de 2026					
Fecha de Envío a la Máxima Autoridad:						
CUMPLIMIENTO O ALCANCE DE LA RECOMENDACIÓN						
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	#	DIRIGIDA A	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	DISPOSICIÓN Y ACCIONES TOMADAS	FECHA	ASUNTO
Contraloría General del Estado	11	Al Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Pichincha o quien haga sus veces	Programará y ejecutará en el POA el rubro del aseguramiento de los bienes de la Dirección Distrital, con el objeto de mantener la vigencia permanente de las pólizas correspondientes.	MIT-MIT-2026-0034-ME	21/1/2026	Remitiendo informe para implementación y seguimiento de recomendaciones
Contraloría General del Estado	12	Al servidor que realiza las funciones de Jefe de Transporte e Inspector de Equipo Caminero Distrital	En el ámbito de sus competencias, contará con antelación a la caducidad de las pólizas de seguro, con la documentación de soporte para mantener asegurados los vehículos livianos, maquinaria pesada y equipo caminero, a fin de evitar que los bienes queden desprotegidos.	MIT-MIT-2026-0034-ME	21/1/2026	Remitiendo informe para implementación y seguimiento de recomendaciones
Contraloría General del Estado	13	Al Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Pichincha o quien haga sus veces	Aprobará, dispondrá y controlará que los servidores que realizan las funciones de Jefe de Transporte e Inspector de Equipo Caminero Distrital elaboren, ejecuten y documenten, a base del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos livianos, maquinaria y equipo caminero, respectivamente, los mantenimientos que fueren a realizarse ya sea dentro de la Dirección Distrital o en el taller mecánico, con la finalidad de mantener operativo el parque automotor.	MIT-MIT-2026-0034-ME	21/1/2026	Remitiendo informe para implementación y seguimiento de recomendaciones
Contraloría General del Estado	14	Al Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Pichincha o quien haga sus veces	Vigilará que los servidores que realizan las funciones de Jefe de Transporte e Inspector de Equipo Caminero Distrital, remitan los informes relacionados con el uso, control, mantenimiento y seguro de los vehículos livianos, maquinaria pesada y equipo caminero.	MIT-MIT-2026-0034-ME	21/1/2026	Remitiendo informe para implementación y seguimiento de recomendaciones
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - NUMERAL 7:				Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL NUMERAL 7:				Cristian Ramiro Toro Jaramillo		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				cotoro@mitop.gob.ec		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				(02) 3974799 Extensión 20043		